



Instituto Superior de
Educación Pública (ISEP)

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

SEGUIMIENTO N°.	1	FECHA DE SEGUIMIENTO	30 DE ABRIL 2019	FECHA DE SEGUIMIENTO	31 DE AGOSTO DE 2019	X	FECHA DE SEGUIMIENTO	31 DE ENERO DE 2019	FECHA DE PUBLICACIÓN	10 de Mayo 2018
Componente	Subcomponente	Criterio de Verificación			Actividades Programadas		Actividades Cumplidas		% de Avance	Observaciones
1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	1. Políticas de Administración de Riesgos	La Política de Administración de Riesgos se puede adscribir a través de marcos o guías. Para estos efectos, se deben tener en cuenta entre otros:			Revisión e formulación de la política de administración de riesgos del IEPF, en función de la referencia a los riesgos de corrupción y su conformidad con la guía para la gestión del riesgo de corrupción 2019.		Actividad desarrollada parcialmente		40%	Formulación de la resolución por Función Pública. Revisión por parte de Secretaria General. SIGLE: GUAL NO SE HA PRESENTADO AL COMITÉ DE CONTROL (INTERNO).
	2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1. Identificación de Riesgos de Corrupción: Tiene como principal objetivo conocer las fuentes de los riesgos de corrupción, sus causas y sus consecuencias.			1. Revisar y actualizar la identificación y valoración de los riesgos de corrupción de conformidad con la guía para la gestión del riesgo de corrupción 2019.		Actividad desarrollada parcialmente		30%	Desarrollo desarrollada por la oficina de planeación, seguimiento a la valoración de los posibles riesgos según tablas explicadas en capitulo socialización de la guía. Versión 04 por parte del Profesional Especializado de Control Interno de Gestión.
	3. Matriz de Riesgos de Corrupción	2. Valoración del Riesgo de Corrupción: a) Análisis del Riesgo de Corrupción: Se orienta a determinar la probabilidad de materialización del riesgo. b) Evaluación del Riesgo de Corrupción: Su objetivo es comparar los resultados de análisis de riesgos con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final.			2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.					
	4. Consulta y Divulgación	Una vez desarrollado el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se elabora la matriz de Riesgos de Corrupción de la entidad. Este documento se debe publicar en su página web.			1. Divulgación clientes externos y internos. 2. Publicación en la página web.		Actividad pendiente por realizar		20%	Primer año: aprobadón de procedimiento de mapa de riesgos ajustado a nueva guía de administración del riesgo.
	5. Monitoreo y Revisión	Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento mapa de riesgos de corrupción y ajustar si hacen cambios.			1. Revisa de comunicaciones a los líderes de los procesos donde se es informe qué deben hacer en el marco de su proceso participativo que involucra actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso de participación deberá promoverse a su divulgación (Vídeo o link de la página web).		Actividad pendiente por realizar		0%	Funcionamiento y Requerimientos educativos: Depende de las actividades de los subcomponentes 1 y 2.
	6. Seguimiento	La oficina de control interno debe adelantar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.			Realizar la evaluación y seguimiento al mapa de riesgos de corrupción bimestralmente durante el año 2019 de igual forma se deberá notificar la revisión de cada seguimiento por parte de control interno de gestión.		Actividad pendiente por realizar		0%	se dará cumplimiento a partir del segundo cuatrimestre.
2. Optimización de Trámites	1. Identificación de Trámites	Fase en la cual se identifican todos los trámites de trámites propuestos por la Función Pública y registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Es importante tener en cuenta que la información del trámite debe estar registrada y actualizada en el SUIT en acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Decreto - Ley CIVIL de 2012.			1. Establecer el documento inventario de trámites y registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.		Actividad desarrollada parcialmente		30%	Se realizó la inscripción de un servicio mes en el SUIT igualmente se envió 4 trámites más para revisión, se asistió a la Ciudad de Coahuila a capacitación del manejo de la plataforma.
	2. Priorización de trámites	Fase que considera en una vez variables externas e internas que afortan el trámite y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo. Para la priorización de trámites se deben tener en cuenta aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía que incluyen la gestión de las autoridades, aumentar la competitividad del país y acercar el Estado al ciudadano.			1. Documento donde se analizan las variables externas e internas que afortan los trámites y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo. 2. Cronograma de actividades donde se evidencia a esta fecha de realización.		Actividad desarrollada parcialmente		30%	f. Instructivo para la expedición de documentos

2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	<p>a) Racionalización de trámites</p> <p>Este que busca implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, equipos, tiempo, procesos, procedimientos y acceso a internet generando espacios no presenciales como el uso de los medios electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor estrechez para el ciudadano en su realización.</p> <p>Los tipos de racionalización pueden desglosarse a través de actividades normativas administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación ciudadano frente al Estado.</p>	<p>1. Implementación de acciones para mejorar los trámites</p> <p>2. Generar y establecer institucionalmente estrategias o mecanismos no presenciales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de correos electrónicos, internet y páginas web. 	Actividad desarrollada parcialmente	50%	<p>1. Link en cada página como trámites y servicios: http://www.lser.edu.co/sites/temesof/portalG/home/_recursos/paginas_contentid/22062015/tramites_y_servicios.jsp</p>
4. Interoperabilidad	<p>Asociada a compartir información entre las entidades, instituciones y privados en la presentación más sencilla de servicios físicos o tecnológicos, evitando soportar dicha información al usuario mediante medios como certificación de pagos, inscripciones, regalías, obligaciones, etc.</p> <p>Centro de interoperabilidad se consideran las cadenas de trámites y las ventanillas unidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cadena de trámites: Serie de acciones, interacciones o trámites que deben realizarse previamente de manera obligatoria, ante otras instituciones o particulares, que ejerzan funciones administrativas, con el fin de cumplir con los requisitos de un determinado trámite. • Ventanilla única virtual: Sitio web donde el ciudadano gestiona de manera integrada la realización del trámite y accede directamente a las autoridades de cara al usuario que están en cabeza de una o varias aplicaciones, dando la solución completa al interesado para el ejercicio de actividades, derechos o el cumplimiento de obligaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre del trámite, proceso o procedimiento de cara al ciudadano que será objeto de su ejecución. • Seleccionar el tipo de racionalización a aplicar que puede ser normativa, administrativa o tecnológica. • Seleccionar la acción específica de racionalización, según el tipo de racionalización elegida. • Describir de manera concreta a situación actual del trámite, proceso o procedimiento a intervenir. Es decir antes de realizar la mejora o mejoramiento. • Describir de manera precisa en qué consiste la acción de mejoría o racionalización que se va a realizar al trámite, proceso o procedimiento indicar el beneficio o que obtiene el ciudadano o la entidad con la aplicación de la mejora implementada, expresada en reducción de tiempo o costos. • Indicar el nombre de la dependencia responsable de iniciar o establecer la acción de racionalización. • Iniciar la fecha de inicio y fin de las acciones a adelantar para racionalizar el trámite, proceso o procedimiento. 	Actividad desarrollada parcialmente	50%	<p>1. Link en cada página como trámites y servicios: http://www.lser.edu.co/sites/temesof/portalG/home/_recursos/paginas_contentid/22062015/tramites_y_servicios.jsp</p>
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	<p>1. Análisis de alcance de la rendición de cuentas de la entidad</p> <p>a. Definición del equipo que lidera el proceso de rendición de cuentas.</p> <p>b. Diagnóstico de alcance de la rendición de cuentas en la entidad.</p> <p>c. Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés.</p> <p>d. Identificación de necesidades de información y validación de información actual.</p> <p>e. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos.</p> <p>2. Definición del objetivo, metas y seguimiento.</p> <p>a. Reducción de los errores para divulgar la información en lenguaje claro.</p> <p>b. Selección de acciones para promover y realizar el cambio.</p> <p>c. Selección de acciones para generar incentivos.</p>	<p>1. Definir el equipo que lidera el proceso de rendición de cuentas.</p> <p>2. Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas en la entidad.</p> <p>3. Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés.</p> <p>4. Identificación de necesidades de información y validación de información actual.</p> <p>5. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos.</p> <p>1. Establecimiento del objetivo, metas y seguimiento.</p> <p>2. Selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro.</p> <p>3. Selección de acciones para promover y realizar el cambio.</p> <p>4. Selección de acciones para generar incentivos.</p>	Actividad desarrollada satisfactoriamente	100%	<p>Resolución de equipo de rendición de cuentas, informe de evaluación de información de audiencia y gestión de la entidad, considerando asimismo a las partes interesadas distinguiendo los niveles jerárquicos para desarrollar este actividad de gestión.</p>
	<p>3. Implementación de las acciones programadas</p> <p>a. Capacitación a servidores públicos y ciudadanos.</p> <p>b. Comunicación a la ciudadanía para difundir en convocatorias, diálogos, evaluación.</p> <p>c. Socialización y utilización de la información.</p> <p>d. Encuestas de percepción.</p> <p>En este paso se incluye la autoevaluación del cumplimiento de lo planeado en la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como las acciones para garantizar que la estrategia realizada por la ciudadanía durante el año retroalimente la gestión de la entidad para mejorarla.</p>	<p>1. Capacitación a servidores públicos y ciudadanos.</p> <p>2. Convocatoria a la ciudadanía para participar en consultas, diálogos, evaluación.</p> <p>3. Socialización y utilización de la información.</p> <p>4. Encuestas de percepción.</p>	Actividad desarrollada satisfactoriamente	100%	<p>Especie de lanzamiento de informe y de reglamento en donde se abrió el debate público para conocer los parámetros establecidos de la audiencia y del proceso que se realizó. Un informe: http://www.lser.edu.co/sites/temesof/portalG/home/_recursos/paginas_contentid/15052016/rendicion_cuentas_2017.jsp</p>
	<p>4. Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas</p> <p>Esta evaluación realizará por la ciudadanía en las diferentes acciones planeadas por la entidad debe ser registrada en una memoria publicada y divulgada para público conocimiento.</p> <p>A partir de los esfuerzos, propuestas y evaluaciones que resultan de las acciones del proceso de Rendición de Cuentas de la entidad, es necesario elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes.</p>	<p>1. Autoevaluación del cumplimiento de lo planeado en la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como las acciones para garantizar que la evaluación realizada por la ciudadanía durante el año retroalimente la gestión de la entidad para mejorarla.</p>	Actividad desarrollada satisfactoriamente	100%	<p>Se desarrolló el informe de evaluación de la audiencia de rendición de cuentas 2017. http://www.lser.edu.co/sites/temesof/portalG/home/_recursos/paginas_contentid/15052016/rendicion_cuentas_2017.jsp</p>
1. Estrategia administrativa y directorio estratégico	<p>5. Divulgación del documento de rendición de cuentas.</p> <p>El documento debe publicarse en la página web de la entidad.</p> <p>Se recomienda desarrollar acciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar una dependencia que lidera la mejora del servicio al ciudadano al interior de la entidad y que depende de la Alta Dirección. • Incorporar recursos en el presupuesto para el desarrollo de iniciativas que mejoran el servicio al ciudadano. • Establecer mecanismos de comunicación directa entre las áreas de servicio al ciudadano y la Alta Dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora. 	<p>1. Publicación del documento de rendición de cuentas en la página web institucional.</p> <p>• Redesignar una dependencia que lleve la mejora del servicio al ciudadano a interior de la entidad y que depende de la Alta Dirección.</p> <p>• Incorporar recursos en el presupuesto para el desarrollo de iniciativas que mejoran el servicio al ciudadano.</p> <p>• Establecer mecanismos de comunicación directa entre las áreas de servicio al ciudadano y la Alta Dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora.</p>	Actividad desarrollada satisfactoriamente	100%	<p>Informes publicados en página web, divulgado mediante evento y socialización mediante la audiencia. http://www.lser.edu.co/sites/temesof/portalG/home/_recursos/paginas_contentid/15052016/rendicion_cuentas_2017.jsp</p>
					<p>1. La Rectoría y la Secretaría General son las encargadas de responder las solicitudes formales e informales con el ciudadano.</p> <p>2. Admisiones, Registro y Control Académico es la encargada de interactuar con el ciudadano.</p>

	<p>La entidad debe fortalecer aquellos medios, esquemas o escenarios que utiliza para interactuar con los ciudadanos con el fin atender sus solicitudes de trámites, servicios y/o peticiones, que las entidades y culturas. Adicionalmente, la entidad puede formular acciones para fortalecer los principales canales (presenciales, teléfono, vía telefónica, vía virtual, entre otros) de accesibilidad, gestión y tiempo de atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar instrumentos y herramientas para garantizar la accesibilidad a las páginas web de las entidades (implementación de la NTC 5854 y Convenio). Implementar convenios con el Centro de Relevé y cualificar a los servidores en su uso, para garantizar la accesibilidad de las personas sordas a los servicios de atención ciudadana. Implementar mecanismos de información e facilitar la gestión y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos. Implementar nuevos canales de atención de acuerdo con las características necesitadas de las entidades para garantizar cobertura; implementar mecanismos para revisar y corregir a de la información que se entrega al ciudadano a través de los diferentes canales de atención. Asignar responsables de la gestión de los diferentes canales de atención. Establecer indicadores que permitan medir el desempeño de los canales de atención y consultoría ciudadana en términos de calidad, tiempos de atención y cantidad de ciudadanos atendidos. Implementar protocolos de servicio a ciudadanos en todos los canales para garantizar la calidad y cobertura en la atención al ciudadano. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar ajustes sencillos a los recursos físicos de atención y servicios a ciudadano para garantizar su accesibilidad de acuerdo con la NTC 5047. Aplicar un Autoajuste de espacios físicos para identificar los ajustes requeridos. Implementar instrumentos y herramientas para garantizar la accesibilidad a las páginas web de las entidades (implementación de la NTC 5854 y Convenio). Implementar sistemas de información en los que favorezca la gestión y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos. Implementar nuevos canales de atención con acuerdo con las características y necesidades de los ciudadanos para garantizar cobertura. Implementar mecanismos para revisar la consistencia de la información que se entrega al ciudadano a través de los diferentes canales de atención. Asignar responsables de la gestión de los diferentes canales de atención. Establecer indicadores que permitan medir el desempeño de los canales de atención y consultoría ciudadana en términos de calidad, tiempos de atención y cantidad de ciudadanos atendidos. Implementar protocolos de servicio a ciudadanos en todos los canales para garantizar la calidad y cobertura en la atención al ciudadano. 			
2. Fortalecimiento de los canales de atención			Actividad pendiente por realizar	10%	Se realizó la implementación y puesta en marcha del nuevo portal WEB con las herramientas destinadas a las personas con discapacidades visuales y auditivas.
4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	3. Talento humano	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos a través de procesos de cualificación. Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de las entidades. Fortalecer los procesos de selección del personal basados en competencias orientadas al servicio. Evaluar el desempeño en los servidores públicos en relación con su competencia y actualidad en su interacción con los ciudadanos. Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con el mejoramiento del servicio al ciudadano, como por ejemplo, cultura de servicio al ciudadano, fortalecimiento de competencias para el controllo de la labor de servicio, innovación en la administración pública, ética y valores del servidor público, informatividad, competencias y habilidades personales, gestión del cambio, lenguaje claro, entre otros. Establecer un sistema de incentivos monetarios y no monetarios, para destacar el desempeño de los servidores en relación al servicio prestado al ciudadano. 	Actividad realizada parcialmente.	30%	<p>Se realizó el diagnóstico para conocer cuáles eran las necesidades de capacitación de funcionarios de la institución y poder crear el Pilar de Capacitación Institucional, se creó el programa el cual fue aprobado mediante Resolución 243 de 2016.</p> <p>Ar. 1000 se realizó la evaluación del desempeño de los funcionarios de carrera administrativa y los funcionarios de tipo nombramiento y temporales, es importante mencionar que los compromisos laborales y correspondientes para la presente vigencia.</p>
4. Normativo y procedimental		<ul style="list-style-type: none"> Establecer un reglamento interno para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos. Incorporar en el reglamento interno de mecanismos para dar prioridad a las peticiones presentadas por ciudadanos de edad y condiciones relacionadas con el reconocimiento de un derecho fundamental. Elaborar periódicamente informes de PQRS para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios. Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de las peticiones quejas y reclamos. Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de los trámites y otros procedimientos administrativos. Implementar un sistema de asignación de números, así sucesivos (manual o electrónico). Realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos dentro de los derechos de los ciudadanos. Qualificar al personal encargado de recibir las peticiones. Construir e implementar una política de protección de datos personales. Diseñar mecanismos de actualización normativa y cualificación a servidores en esta área. Planejar y nutrir en los canales de atención la carta de trato digno. Definir e implementar elementos de apoyo para la interacción con los ciudadanos como los formatos para recepción de peticiones interpuestas de manera verbal. 	Actividad desarrollada parcialmente	80%	<ol style="list-style-type: none"> Transcripción de Acuerdo de Consejo Directivo reglamento interno de PQRS Primer Informe trimestral de PQRS vigencia 2016 Módulo de Gestión documental para asignación de números consecutivos Borrador propuesta de protección de datos personales Ajustar y mejorar Propuesto de PQRS Segundo Informe trimestral de PQRS vigencia 2016 Acuerdo 013 del 5 de junio de 2016 Por el cual se establece el Reglamento para la Transmisión Interna de los Procedimientos, Casos, Recursos y Siguientes Modificación del procedimiento de PQRS conforme a la Corte para responder a solicitudes de información
5. Reorientamiento con el ciudadano		<ul style="list-style-type: none"> Caracterizar a los ciudadanos - usuarios - grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta, canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad. Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido. Informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora. 	Actividad desarrollada parcialmente	30%	<p>Parte de los variables a caracterizar persona administrativa, docente</p>

	<p>La transparencia activa implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Los sujetos obligados deben publicar una información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley en su artículo 9º y por la Estrategia de Gobierno en Línea.</p> <p>Las entidades deben implementar acciones de publicación y/o divulgación de información, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura. • Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento. • Divulgación de datos abiertos. • Publicación de información sobre contratación pública. • Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura. • Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento. • Divulgación de datos abiertos. • Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea. 	Actividad pendiente por realizar	Otro	Se dará cumplimiento a parte del seguimiento y control
	<p>Es importante tener en cuenta las direcciones del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no entregar costos adicionales a los de reproducción de la información. • En los casos en que la entidad cobre por la reproducción de información, deberá estar en acto administrativo los costos. Se especificará el valor unitario de los diferentes tipos de formato y se brindará como referencia los precios en el lugar de domicilio de la entidad. 	<p>1. Establecer procedimiento para aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información. En los casos en que la entidad cobre por la reproducción de información, deberá estar en acto administrativo los costos. Se especificará el valor unitario de los diferentes tipos de formato y se incorporará dentro de los parámetros del mercado teniendo como referencia los precios del lugar o la zona de domicilio de la entidad.</p> <p>2. Revisar los estándares del costo de y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública.</p> <p>• El costo de respuesta debe ser realizable, por medio informático o "físico" al acuerdo entre el proveedor y el solicitante. Cuando la solicitud realizada no especifica el medio de respuesta, el proveedor se podrá responder de la misma forma en la solicitud.</p> <p>• El costo de respuesta debe ser adecuado, verificando, motivado y actualizado y estar disponible en formato amigable para los solicitantes o interesados.</p> <p>• El costo de respuesta debe ser oportuno, respetando los términos de respuesta al momento de pedir documentos y de información que establece la Ley 1755 de 2015.</p> <p>• El costo de respuesta debe informar sobre los recursos administrativos y judiciales de los que dispone el solicitante en caso de un fallido conforme con la respuesta recibida.</p>	Actividad desarrollada parcialmente	30%	1. Ajustar procedimiento Procedimiento de PQRs Modificación del procedimiento de PQRs conforme a la Guía para responder a solicitudes de información, dentro su aprobación
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	<p>1. Registro e inventario de activos de información</p> <p>A. Todas las categorías de información del sujeto obligado</p> <p>B. Todo registro público.</p> <p>C. Todo registro disponible para ser solicitado por el público.</p> <p>2. Índice de información clasificada y reservada.</p> <p>El inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por la entidad que ha sido clasificada como reservada. El índice incluye la fundación de la entidad que ha sido clasificada como reservada.</p> <p>El índice incluye la fundamentación constitucional o legal de la clasificación o la constitucional o legal de la clasificación o la reserva.</p> <p>3. Esquemas de publicación de información</p> <p>1. La lista de información pública publicada (Art. 9, 10 y 11).</p> <p>2. La lista de información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado adicional.</p> <p>3. Información publicada con anterioridad.</p> <p>4. Información de interés para la ciudadanía.</p>	<p>• El Registro e inventario de activos de información:</p> <p>1. Todas las categorías de información del sujeto obligado</p> <p>2. Todo registro publicado.</p> <p>3. Todo registro disponible para ser solicitado por el público.</p> <p>4. Índice de publicación de información</p> <p>El inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por la entidad que ha sido clasificada como reservada. El índice incluye la fundación de la entidad que ha sido clasificada como reservada.</p> <p>El índice incluye la fundamentación constitucional o legal de la clasificación o la reserva.</p> <p>• El índice de información Clasificada y Reservada</p> <p>1. La lista de información pública publicada (Art. 9, 10 y 11)</p> <p>2. La lista de la información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado, adicional</p> <p>3. Información publicada con anterioridad</p> <p>4. Información de interés para la ciudadanía.</p> <p>Los mecanismos de adopción y actualización de estos instrumentos se realizan a través de acto administrativo y se publica de forma de "link de fácil" en el sitio web oficial de la entidad en el enlace "Transparencia y acceso a información pública", así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano.</p>	Actividad desarrollada parcialmente	70%	1. Programa de Gestión documental 2. Plan Institucional de Archivo
6. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	<p>• Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la información sea accesible a quién se presenta la información pública permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad.</p> <p>• Adaptar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.</p> <p>• Implementar los instrumentos de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.</p> <p>• Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.</p>	<p>• Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la información sea accesible a quién se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad.</p> <p>• Adaptar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.</p> <p>• Implementar los instrumentos de acceso a espacios físicos para población en situación de discapacidad.</p> <p>• Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.</p>	Actividad desarrollada parcialmente	50%	• Implementar de a nueva página web con el sistema de lectura y ampliación de texto, buscando beneficiar a las personas con discapacidades
7. Criterio diferencial de accesibilidad					

	<p>5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública</p> <p>Con el propósito de contar con un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública, las entidades deben generar un informe de solicitudes de acceso a información que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> El número de solicitudes recibidas. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. El tiempo de respuesta a cada solicitud. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. 	<p>Instituciones que generen de un informe de solicitudes de acceso a información que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> El número de solicitudes recibidas. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. El tiempo de respuesta a cada solicitud. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. 	<p>Actuación desarrollada parcialmente</p>	70%	<p>1. Análisis preliminar Proyecto de PGRS 2. Modificación del procedimiento de PGRS conforme a la Guía para responder a solicitudes de información, documentado y aprobado. 3. Segundo Informe trimestral de PGRS vigencia 2016</p>
6. INICIATIVAS ADICIONALES	<p>Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incluyan dentro de su agenda de planeación estrategias encaminadas a fortificar la integridad, la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos fiscales. Los criterios, tecnologías y de acuerdo a su mano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.</p> <p>Judicado de Elisa. Es importante la articulación de acuerdos, compromisos y protocolos oficiales que sirvan para establecer parámetros de corresponsabilidad en el diseño de los servicios públicos. Es necesario que en el Código de Elisa se incluyan lineamientos claros y precisos sobre temas como control de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de receptor inmediata a la denuncia entre otras.</p>	<p>Ajustar y reforzar los acuerdos, compromisos y protocolos oficiales, que sirvan para establecer parámetros de corresponsabilidad en la actuación de los servidores públicos. Es necesario que en el Código de Elisa se incluyan lineamientos claros y precisos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de receptor inmediata a la denuncia entre otras.</p>	<p>Actuación desarrollada parcialmente</p>	20%	<p>se han realizado socialización y reforzamiento de los valores institucionales, incluidos dentro del programa de Bases de Institucionalidad.</p> 